



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 16 SEP 2021

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2021 - 00041
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ CUBILLOS

Para los efectos a que haya lugar, agréguese a los autos la documentación que acredita la entrega del citario de que trata el artículo 291 del C.G.P., a la aquí demandada, y el cual fue positivo.

Por la parte interesada, gestiónese el aviso a que hace referencia el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ